

**FICHA TÉCNICA**

ATRIBUTOS GENERALES							
<b>CATEGORÍA DEL SERVICIO</b>	<b>PRODUCTO:</b>	<b>SERVICIO DE PINTURA DE INTERIORES</b>					
	<b>ALCANCE DEL SERVICIO:</b>	El servicio ofrece pintado de pared (superficies) interiores verticales para superficies de cemento, hormigón o yeso incluido materiales					
	<b>CPC NIVEL 5</b>	<b>54730</b>					
	<b>CPC NIVEL 9</b>	<b>547300011</b>					
	<b>PRECIO DE ADHESIÓN:</b>	<b>USD 7,59 por metro cuadrado (no incluye IVA)</b>					
<b>N°</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOTAS ESPECÍFICAS</b>				
ATRIBUTOS ESPECIFICOS							
CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO							
<b>1</b>	<b>NORMATIVA</b>	<p>La provincia de Galápagos fue creada mediante Decreto Supremo No. 164 de 18 de febrero de 1973, publicado en el Registro Oficial No. 256 de 28 de febrero de 1973 y Decreto Supremo No. 274, de 16 de marzo de 1973, publicado en el Registro Oficial No. 271 de 23 de marzo de 1973.</p> <p>La Ley Orgánica publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 520 de 11 de junio de 2015 regula el Régimen Especial de la Provincia de Galápagos e instituye el régimen jurídico administrativo al que se sujetan, en el ámbito de sus competencias, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los organismos de todas las funciones del Estado, así como todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que se encuentran dentro o que realicen actividades en la provincia de Galápagos, en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir.</p>					
<b>2</b>	<b>PERSONAL</b>	<p>El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda el servicio estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Pintores</li> </ul> <p>*La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción.</p>					
<b>3</b>	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.</b>	<p>El perfil mínimo requerido del personal que forma parte de la presente ficha técnica es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="668 1608 1366 1794"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pintor</td> <td>Certificados laborales que acrediten al menos 6 meses en labores de pintura en general o carnet calificado de socio empleo en el área de pintura.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente, no se exigirán certificados de experiencia.</p>		Cargo	Experiencia	Pintor	Certificados laborales que acrediten al menos 6 meses en labores de pintura en general o carnet calificado de socio empleo en el área de pintura.
Cargo	Experiencia						
Pintor	Certificados laborales que acrediten al menos 6 meses en labores de pintura en general o carnet calificado de socio empleo en el área de pintura.						
<b>4</b>	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	La capacidad máxima de prestación del servicio es de 70 metros cuadros diarios (1540 metros cuadrados mensuales)					

5	<b>UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN</b>	<p>El personal para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal donde conste el logo y nombre de la empresa, nombre del personal y cargo y teléfonos de la empresa. y el siguiente equipo de protección:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PINTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">• Casco</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">• Mascarilla</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">• Guantes de caucho</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">• Gafas de protección visual</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">• Ropa de trabajo (overol)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">• Zapatos con suela antideslizante</td> </tr> </tbody> </table> <p>La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante.</p>	PINTOR	• Casco	• Mascarilla	• Guantes de caucho	• Gafas de protección visual	• Ropa de trabajo (overol)	• Zapatos con suela antideslizante
PINTOR									
• Casco									
• Mascarilla									
• Guantes de caucho									
• Gafas de protección visual									
• Ropa de trabajo (overol)									
• Zapatos con suela antideslizante									

**CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

6	<b>ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>El servicio se ejecutará de acuerdo a las actividades estipuladas en la presente ficha técnica salvo acuerdo entre las partes:</p> <p>Rasqueteo: Con la utilización de espátulas se retira las capas de pintura que se encuentran en mal estado.</p> <p>Limpieza y sellado: Con brochas se retira el polvo y demás partículas externas, para luego aplicar un sellador con el fin de lograr una mejor adherencia de los materiales.</p> <p>Masillado: Procedimiento para el relleno de juntas en fisuras existentes con masilla elastomérica, aplicar en zonas puntuales donde sea necesario.</p> <p>Empastado: El empaste brinda protección a las paredes expuestas, dando un acabado liso a la superficie, aplicar en zonas puntuales donde sea necesario.</p> <p>Lijado: Se realiza para dejar expedita la superficie libre de imperfecciones y lista para pintar.</p> <p>Pintura: Actividades de pintura de superficies interiores en paredes enlucidas y limpias, manejo de brocha y rodillos (mínimo se aplican 2 capas de pintura).</p> <p>Condiciones específicas antes de aplicar la pintura:</p> <p>La superficie no tendrá fisuras ni partes deshechas.</p> <p>El soporte estará suficientemente seco y fraguado para poder garantizar una buena adherencia.</p> <p>Se neutralizarán los álcalis, las eflorescencias, los mohos y las sales.</p> <p>Tiempo mínimo de secado de la superficie antes de aplicar la pintura (aplica para nuevas construcciones):          Yeso: 3 meses (invierno); 1 mes (verano)          Cemento: 1 mes (invierno); 2 semanas (verano)          En superficies de yeso, se verificará la adherencia del enlucido de yeso.</p> <p>Adicionalmente se aplicarán las siguientes condiciones para la ejecución y entrega del servicio:</p>
---	---	---

		<p>Las superficies de aplicación estarán limpias, exentas de polvo, manchas y grasas.</p> <p>Se corregirán y eliminarán los posibles defectos del soporte con masilla, según las instrucciones del contratante.</p> <p>No se puede pintar sobre soportes muy fríos ni recalentados.</p> <p>El sistema de aplicación del producto se escogerá en función de las instrucciones del fabricante.</p> <p>Cuando el revestimiento esté formado por varias capas, la primera capa estará ligeramente diluida, según las instrucciones del fabricante.</p> <p>No se aplicará una capa si la capa anterior no está completamente seca.</p> <p>Se evitarán los trabajos que desprendan polvo o partículas cerca del área a tratar, antes, durante y después de la aplicación.</p> <p>No se admite la utilización de procedimientos artificiales de secado.</p> <p>No se trabajará si se dan las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Temperaturas inferiores a 5°C o superiores a 40°C</li> <li>- Humedad relativa del aire &gt; 60%</li> <li>- En exteriores: Velocidad del viento &gt; 50 km/h, Lluvia</li> </ul> <p>Si una vez realizados los trabajos se dan estas condiciones, se revisará lo ejecutado 24 h antes y se reharán las partes afectadas.</p> <p>La superficie pintada será entregada sin rayaduras, manchas, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista.</p> <p>El proveedor deberá, una vez terminada las labores diarias de pintado, dejar limpio el piso, puertas, muebles, escritorios, que fueran fruto de suciedad por las labores realizadas.</p> <p>Transporte de EQUIPAMIENTO a la obra, será responsabilidad del proveedor.</p>																
7	HERRAMIENTAS	<p>Las herramientas mínimas para la ejecución del servicio es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="699 1518 1342 1944"> <thead> <tr> <th colspan="2">PINTURA</th> </tr> <tr> <th>DETALLE</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Espátula</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Extensión de rodillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Liana</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Badilejo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Escalera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Andamio</td> <td>En caso de tener espacios interiores en los que la dimensión de la pared supere los 3.5 m2</td> </tr> </tbody> </table>	PINTURA		DETALLE	OBSERVACIONES	Espátula		Extensión de rodillo		Liana		Badilejo		Escalera		Andamio	En caso de tener espacios interiores en los que la dimensión de la pared supere los 3.5 m2
PINTURA																		
DETALLE	OBSERVACIONES																	
Espátula																		
Extensión de rodillo																		
Liana																		
Badilejo																		
Escalera																		
Andamio	En caso de tener espacios interiores en los que la dimensión de la pared supere los 3.5 m2																	
8	MATERIALES E INSUMOS	Los materiales o insumos mínimos a utilizar en este servicio son:																

		<table border="1" data-bbox="786 190 1252 880"> <thead> <tr> <th data-bbox="786 190 1252 264">PRODUCTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td data-bbox="786 264 1252 324">Pintura para interiores</td></tr> <tr><td data-bbox="786 324 1252 365">Sellador</td></tr> <tr><td data-bbox="786 365 1252 405">Empaste</td></tr> <tr><td data-bbox="786 405 1252 445">Masilla elastomérica</td></tr> <tr><td data-bbox="786 445 1252 486">Resina</td></tr> <tr><td data-bbox="786 486 1252 546">Emulsión para hongos y manchas de humedad</td></tr> <tr><td data-bbox="786 546 1252 586">Lija</td></tr> <tr><td data-bbox="786 586 1252 627">Brocha</td></tr> <tr><td data-bbox="786 627 1252 667">Rodillo</td></tr> <tr><td data-bbox="786 667 1252 707">Escoba de coco</td></tr> <tr><td data-bbox="786 707 1252 748">Cinta de plástico</td></tr> <tr><td data-bbox="786 748 1252 788">Plástico</td></tr> <tr><td data-bbox="786 788 1252 828">Guaípe</td></tr> <tr><td data-bbox="786 828 1252 880">Balde para mezclar</td></tr> </tbody> </table> <p data-bbox="587 884 1445 947">La pintura debe cumplir con normas INEN con el propósito de prevenir riesgos para la salud, la vida y seguridad humana y el medio ambiente.</p>	PRODUCTOS	Pintura para interiores	Sellador	Empaste	Masilla elastomérica	Resina	Emulsión para hongos y manchas de humedad	Lija	Brocha	Rodillo	Escoba de coco	Cinta de plástico	Plástico	Guaípe	Balde para mezclar
PRODUCTOS																	
Pintura para interiores																	
Sellador																	
Empaste																	
Masilla elastomérica																	
Resina																	
Emulsión para hongos y manchas de humedad																	
Lija																	
Brocha																	
Rodillo																	
Escoba de coco																	
Cinta de plástico																	
Plástico																	
Guaípe																	
Balde para mezclar																	
10	FORMA DE PAGO	<p data-bbox="587 969 1445 1176">Los pagos por la prestación del servicio se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de cada entidad contratante generadora de la orden de compra, se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación del acta de entrega-recepción respectiva, copia de la orden de compra y la o las facturas emitidas por la prestación del servicio, ya sea que se realice (contra entrega o anticipo según el caso).</p> <ul data-bbox="683 1193 1445 1417" style="list-style-type: none"> <li>- Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, conforme la prestación del servicio solicitado en la misma. Los documentos habilitantes para el pago serán los que señale la entidad generadora de la orden de compra.</li> <li>- De considerarlo necesario la entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 25% del valor total de la orden de compra.</li> </ul>															
11	GARANTÍAS	<p data-bbox="587 1440 1445 1646">Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico.</p> <p data-bbox="587 1664 1445 1771">Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios.</p> <p data-bbox="587 1789 1445 1897">Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.</p> <p data-bbox="587 1915 1445 2042">El anticipo.- podrá ser de hasta el 25% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, El anticipo que la entidad</p>															

		contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.
12	<b>REQUISITOS PARA EL PAGO</b>	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura,</li> <li>• Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato</li> <li>• Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. (A partir del segundo mes de ejecución del servicio)</li> <li>• Aviso de entrada o planilla de afiliación del IESS del personal que ejecuta el servicio. (solo en el primer mes de ejecución del servicio).</li> </ul>
13	<b>INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	La ejecución del servicio, iniciará a partir del término de cinco días de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor a 15 días, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo.
14	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor. La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución del servicio.
15	<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>	<p>El servicio de pintura detallado en la presente ficha aplica para la Provincia de Galápagos.</p> <p>Para la emisión de la orden de compra se registrá la contratación de proveedores locales.</p>
16	<b>JORNADA</b>	La jornada laboral del servicio es diurna y contempla 40 horas a la semana.
17	<b>SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>	<p>La entidad contratante deberá designar un administrador quien será responsable de la generación de la orden de compra, del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha.</p> <p>El administrador podrá nombrar en las agencias a un delegado quien verificará y notificará el cumplimiento de las actividades por parte del proveedor.</p> <p>El proveedor designará un supervisor quien será el responsable técnico del cumplimiento de las actividades del servicio conforme lo establece la ficha técnica, así como de coordinar conjuntamente con el administrador la ejecución del servicio.</p>
18	<b>CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>i. La entidad contratante de acuerdo a sus necesidades institucionales determinará el horario de intervención del servicio.</li> <li>ii. Si la entidad contratante se encuentra implementando o está ejecutando procesos de manejo de residuos, el proveedor deberá adaptar sus procesos para mantener y mejorar dichas prácticas.</li> <li>iii. En las agencias donde ejecuta el servicio, el proveedor designará de entre el personal con mayor formación y experiencia un/a líder de equipo, quien solventará y coordinará la ejecución del servicio.</li> <li>iv. La altura máxima para este rubro no podrá exceder los 3,5 metros cuadrados.</li> <li>v. El administrador del servicio emitirá un informe sobre el nivel de satisfacción del servicio el mismo que contendrá sugerencias que deben ser acogidas por el proveedor.</li> <li>vi. Antes de iniciar la ejecución del servicio, el área a intervenir debe estar señalizada por el proveedor, esto será supervisado por el administrador del contrato o su delegado, si no se cumple este requerimiento, no se podrá</li> </ol>

		<p>iniciar los trabajos.</p> <p>vii. Si el servicio es contratado de forma mensual, trimestral, semestral o periodos de tiempo menor a un año, las actividades se ejecutarán de acuerdo a las frecuencias previstas en la presente ficha</p> <p>viii. Es responsabilidad del proveedor cumplir permanentemente con el número de personas contratado para el efecto.</p> <p>ix. La entidad contratante podrá solicitar al proveedor el cambio de personal en caso de comportamiento inadecuado hacia los clientes externos o personal interno dentro de la entidad contratante.</p> <p>x. La entidad contratante designará un espacio físico para que el proveedor pueda almacenar los materiales hasta el momento de finalizar el servicio.</p>																
<b>ATRIBUTOS CONSTANTES</b>																		
19	<b>INFRACCIONES</b>	<p>A. Retardo en el inicio de la ejecución del servicio.</p> <p>B. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva.</p> <p>C. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio.</p> <p>D. El proveedor no cuenta con el equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio.</p> <p>E. Utilizar los materiales y/o productos que contengan productos químicos nocivos y que están prohibidos en la presente ficha.</p> <p>F. Personal laborando en estado etílico.</p> <p>G. Incumplimiento del servicio.</p>																
20	<b>MULTAS SANCIONES</b>	<p>1) Llamado de atención por escrito.</p> <p>2) Prohibición temporal de ejecución del servicio del personal.</p> <p>3) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.</p> <p>4) Multa del 1 por 100 del monto total de la orden de compra.</p> <p>5) Separación del proveedor del catálogo inclusivo.</p>																
21	<b>APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INFRACCIÓN</th> <th>SANCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>2 y 3</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	INFRACCIÓN	SANCIÓN	A	3	B	1	C	2	D	3	E	4	F	2 y 3	G	5
INFRACCIÓN	SANCIÓN																	
A	3																	
B	1																	
C	2																	
D	3																	
E	4																	
F	2 y 3																	
G	5																	